



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 175 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 31 MAR 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 121-2015-GR PUNO/PR; y

4 CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante el contenido del documento de la referencia, por el cual se comunica que por convenir a la Gestión Actual, a partir de la fecha, se ha designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, quedando concluidos los servicios prestados del Abog. Lenin Merma Ramos, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2015-PR-GR PUNO; para lo cual, se emitirá la resolución correspondiente hasta que la autoridad lo determine;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

4

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don **LENIN MERMA RAMOS** en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON SALVADOR APAZA HUANCA, A PARTIR DE LA FECHA HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL